AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)
Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: Lista Definitiva Admitidas y Excluidas.
Plaza : CUATRO AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO
Programa de Activación Empleo Local 2026.
PLAN EMPLEO PROVINCIAL 2026-2027.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04 de Noviembre de 2.026 , se aprobaron las **Bases de la Convocatoria para la selección y contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo de CUATRO Auxiliares de Ayuda a Domicilio , al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2026, cuyo coste está cofinanciado por Plan de Empleo Provincial 2026-2027 de la Diputación de Badajoz.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 12 de noviembre de 2026, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica, pagina web municipal y bando móvil de este Ayuntamiento, la Lista Provisional de Admitidas y Excluidas al proceso de selección, **estableciéndose un plazo de dos días hábiles** (hasta el día 16/11/2026 a las 14:00 horas) **para la subsanación de defectos o reclamaciones.**

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones, según certificado de Secretaría-Intervención adjunto al expediente, se ha presentado en forma y plazo, subsanación de documentación por parte de doña María Elena Sánchez Jiménez, que había resultado excluida en la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en la plaza que nos ocupa.

Examinada la documentación aportada por la interesada, durante el plazo de subsanación y/o reclamaciones y, considerando ***que la misma se ajusta a lo señalado en la Base 4ª de la convocatoria***, **esta ALCALDÍA , *de conformidad con lo establecido en la Base 5ª de la misma,*** por la presente **RESUELVO** :

PRIMERO: ESTIMAR la subsanación de documentación presentada por doña María Elena Sánchez Jiménez, en relación con su exclusión en la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos de la plaza que nos ocupa, al comprobar que se ajusta a lo señalado en la Base 4ª de la convocatoria, y cumple los requisitos exigidos .

SEGUNDO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidas y Excluidas a CUATRO plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO que se relaciona a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI/ NIE**
CONTRERAS CONTRERAS, EUGENIA MARÍA	****798**
CORREA SIMOES , FCO. JOSÉ	****052**
GOMER BEJAR, MARÍA ISABEL	****843**
GONZÁLEZ ROMERO, ELISABET	****640**

Ilmo. Ayto. de Esparragalejo
Alcaldía

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cofinanciado por: ***PLAN EMPLEO PROVINCIAL 2026-2027***

JIMÉNEZ JIMÉNEZ , ROCÍO	****219**
NARANJO CORREA, ROSA	****070**
PILO CORREA , DIANA	****950**
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA ELENA	****740**

ASPIRANTES EXCLUIDOS
NINGUNO

TERCERO: CONVOCAR a las aspirantes admitidas de forma definitiva, para la realización de la prueba selectiva regulada en la cláusula octava de las Bases de la convocatoria, que **se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:**

DÍA: JUEVES , 19 DE NOVIEMBRE DE 2026.
HORA: 09: 30 HORAS.
LUGAR: Casa de Cultura " Esparragal" (C/ Jesús Delgado Valhondo, s/n - Esparragalejo).

(Para asistir a la prueba selectiva, será obligatorio llevar DNI y boligrafo)

CUARTO: El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base 6ª de la Convocatoria, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTA:- Dª M.ª Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social Agrupación Entidades " 048 Comarca Sur Merida I".

VOCALES:

.- Dª Isabel M.ª Moreno Prieto,Trabajadora Social Agrupación Entidades "048 Comarca Sur Mérida I".

.- Dª M.ª José Sánchez López, Auxiliar Biblioteca del Ayuntamiento de Esparragalejo.

.- D. Juan J. Naranjo Blanco, administrativo del Ayuntamiento de Esparragalejo.

SECRETARIA: Dª Mª del Mar Calvo de la Cal, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.

QUINTO : PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, pagina web municipal y **DAR** cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, **recurso de reposición,** ante el mismo.

Exmo. Ayuntamiento Esparragalejo Alcaldía

órgano que dictó el acto, en el plazo de **un mes,** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento, o directamente **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses**, desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25,1 y 46.1 de la Ley 29/1998,de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ESPARRAGALEJO, a 17 de NOVIEMBRE de 2.026.

EL ALCALDE,

Excmo. Ayto. de Esparragalejo Alcaldía

FDO: FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ.